



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 FEB 2020

ACTA N° 7  
RES. N° 48  
EXP. 2019-25-5-000098

Mm

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo de chofer no a la orden en la Comisión Descentralizada de la ANEP en Paysandú, dependiente del Consejo Directivo Central (CODICEN).

**RESULTANDO:** I) Que el Consejo de Formación en Educación por Considerado de fecha 27 de diciembre de 2018 (Acta N°47) solicita a la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) del CODICEN, realice las gestiones pertinentes a efectos de proveer las funciones de chofer para la Comisión Descentralizada de la ANEP en Paysandú.

II) Que la DSGH eleva las bases particulares y la propuesta para la integración del tribunal evaluador del referido llamado que lucen de fs. 52 a 59 de obrados.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada informa que respecto de las bases propuestas no hay objeciones que formular, ya que se cumplen las disposiciones del Estatuto del Funcionario No Docente y del Reglamento de Concursos.

II) Que el Área de Contabilidad Financiera señala que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 601, Proyecto 201 para financiar un cargo de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 5, con una carga horaria de 40 horas semanales, por un monto total anual de \$615.845 (pesos uruguayos seiscientos quince mil ochocientos cuarenta cinco), aportes y aguinaldo incluidos.

III) Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

1) Aprobar las bases particulares que lucen de fs. 52 a 59 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

2) Autorizar la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo de chofer no a la orden en la Comisión Descentralizada de la ANEP en Paysandú, dependiente del Consejo Directivo Central.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

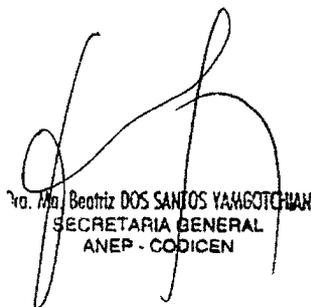
- Sr. Federico Laino (Encargado Servicios Generales del Consejo Directivo Central).
- Lic. Ps. Verónica Techera (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central).
- Sr. Miguel Núñez (Chofer del Consejo de Educación Inicial y Primaria del departamento de Salto).
- Delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

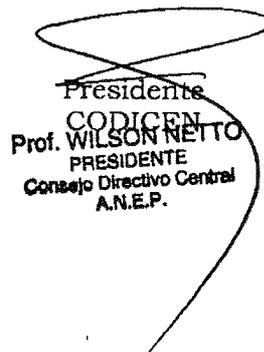
Suplentes

- Sr. Augusto Cabrera (Por el Departamento de Automotores del Consejo de Educación Inicial y Primaria).
- Lic. Ps. Daniela Viera (Representante de la División de Gestión Humana del Consejo de Formación en Educación).
- Sr. Denis Abalde (Chofer del Consejo de Educación Inicial y Primaria del departamento de Paysandú).
- Delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública en Paysandú, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.

  
Yo. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. WILSON NETTO  
PRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.